



Departamento del Risaralda
- Administración Central -

Código F 14
Versión 0
Fecha Febrero 12 de 2007

Pág de

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

12 DIC 2007

DECRETO No.

0998

Por el cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal de 2007.

EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1022 del 15 de diciembre de 2006, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal de 2007, según lo dispuesto en la Ordenanza 022 del 14 de noviembre de 2006 aprobada por la Honorable Asamblea Departamental.

"Que el artículo 38 de la Ordenanza No 022 de Noviembre 14 de 2006, establece:

*" **ARTICULO 38º.** Autorízase al Señor Gobernador del Departamento, para adicionar, crear rubros y efectuar traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Deuda pública; para la creación de rubros y la realización de traslados de Inversión, cuando se afecten las partidas globales aprobadas por la Asamblea Departamental, deberá, contarse con el visto bueno de la Comisión de Presupuesto cuando la Asamblea se encuentre en receso. Lo anterior para efectos del Sector Central del Departamento.*

De igual manera, autorizase incorporar al presupuesto General del departamento mediante decreto las reservas excepcionales de que trata el artículo 26.

En el caso de los Establecimientos Públicos del orden Departamental los ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos o el representante legal del órgano si no existen Juntas o Consejos Directivos"

Con lo anterior se hace necesario realizar los siguientes ajustes presupuestales.



Departamento del Risaralda
- Administración Central -

Código F 14
Versión 0
Fecha Febrero 12 de 2007

Pág de

0998

TRASLADO PRESUPUESTAL

12 DIC 2007

Que según oficio 1-20-23-16-01 de fecha 14 de diciembre de 2007 de la Secretaria Administrativa, solicita sea trasladada la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$10.240.254) MCTE del rubro de capacitación al rubro de Salud Ocupacional.

En razón de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$10.240.254) MCTE según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE

0304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	10.240.254
0304 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS	10.240.254
0304 - 2 - 1 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	10.240.254
0304 - 2 - 1 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
0304 - 2 - 1 1 2 -	GASTOS GENERALES	10.240.254
0304 - 2 - 1 1 2 2 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.240.254
0304 - 2 - 1 1 2 2 9 - 20	Capacitación	10.240.254

TRASLADAR A

0304	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	10.240.254
0304 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS	10.240.254
0304 - 2 - 1 -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR	10.240.254



Departamento del Risaralda
- Administración Central -

Código F 14
Versión 0
Fecha Febrero 12 de 2007

Pág de

0998

12 DIC 2007

	CENTRAL	
0304 - 2 - 1 1 -	FUNCIONAMIENTO	10.240.254
0304 - 2 - 1 1 2 -	GASTOS GENERALES	10.240.254
0304 - 2 - 1 1 2 2 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.240.254
0304 - 2 - 1 1 2 2 17 - 20	Salud Ocupacional	10.240.254

ARTICULO 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBERNADOR

Original Firmado

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

Gobernador

Vo.Bo. *Margarita M. Alzate Ospina* – Secretaria de Hacienda
Revisó: Irma Cecilia Cardona Martínez – Directora de Presupuesto *IC*